



Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RADICADO: 08001310301020090054000  
PROCESO: ORDINARIO  
DEMANDANTE: ORLANDO MARTÍNEZ VILORIA Y OTROS  
DEMANDADO: BANCO AV VILLAS

**Informe secretarial.** Señora juez paso a su despacho informándole que el Tribunal Superior de Barranquilla Sala Séptima de Decisión – Civil Familia, mediante providencia del 15 de diciembre del 2020 resolvió el recurso de apelación presentado por ambas partes.

Barranquilla, 23 junio de 2021

Jair Vargas Álvarez  
Secretario

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, VEINTITRÉS (23) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente se evidencia que mediante providencia del 15 de diciembre del año 2020 el Tribunal Superior de Barranquilla Sala Séptima de Decisión – Civil Familia resolvió Confirmar la sentencia de fecha 8 de agosto 2019, proferido por este despacho.

Por lo anterior se obedecerá y cumplirá lo resuelto por el superior.

En merito de lo expuesto el Juzgado Tercero Civil Del Circuito,

RESUELVE

1. **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el superior mediante providencia del 15 de diciembre del año 2020.
2. Una vez en firme el presente proveído, continúese con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ

LINETH MARGARITA CORZO COBA